



DECRETO ALCALDICIO N° 1300
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 23 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1153 de fecha 08.05.2018, que aprueba contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, por urgencia, al proveedor Margarita Ríos Miranda, Rut [REDACTED] por el servicio de "Contratación Motoniveladora para caminos varios sectores, comuna de Requinoa", por un monto de \$ 1.528.112 iva incluido.

El Memo N° 189 de fecha 22.05.2018, de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 15.05.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA contrato de fecha 15.05.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Sra. Margarita Ríos Miranda**, Rut [REDACTED] para el servicio de "**Contratación Motoniveladora para caminos varios sectores, comuna de Requinoa**", por un monto de \$ **1.528.112 iva incluido.**, con un plazo de ejecución de **10 días corridos.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036 "Mantenición y Mejoramiento Caminos Comunales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)